



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 8.961 ptas.<br>Semestral ..... 5.150 ptas.<br>Trimestral ..... 3.090 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.489 ptas.<br>(I. V. A. Incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL<br>Ejemplar: 103 pesetas      De años anteriores: 206 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: recargo 100%<br><br>Depósito Legal<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Año 1993</b>                                                                                                                                                        | <b>Lunes 2 de agosto</b>                                                                                                                                                                                                                             | <b>Número 144</b>                                                                                                                                                                                               |

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del día 1 de julio de 1993

Aprobar los proyectos técnicos de 53 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar 23 certificaciones de obras.

Aprobar el pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación del lote número 5 del concurso convocado por el Servicio contra Incendios y Salvamentos del año 1992 y que se siga la tramitación del expediente en la forma reglamentaria.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Adjudicar a la empresa Frigas, S.A., el suministro de una máquina lavavajillas con destino a la Residencia de San Agustín, condicionando dicha adjudicación a la presentación de la documentación oportuna.

Burgos, julio de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigar. — El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

### Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de julio de 1993

Disponer que la adecuación legal del reconocimiento de compatibilidad que tiene conferido don Daniel Gómez Gutiérrez, por acuerdo del Pleno de la Corporación, para el desempeño de actividad privada inherente a su profesión de Arquitecto Superior, debe sujetarse a la Ley de Incompatibilidad y a los condicionados que figuran en el Acta.

Conceder a don José María Pérez Martínez la compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público, concretamente para impartir clases como profesor asociado en la Escuela Politécnica de Burgos.

Reconocer a don Juan Manuel Ruiz Molina la compatibilidad para la actividad privada, la cual, según expresa el interesado

será desarrollado en el Centro de Psicoterapia ubicado en la calle Vitoria, núm. 190, de Burgos.

Dejar sobre la mesa el expediente de consolidación de grado personal a favor de don Juan Mons Revilla, Médico Psiquiatra del Hospital Provincial, y reconocimiento del correlativo complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que lo motivó.

Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos de Personal, en su sesión del día 15 de junio de 1993, sobre formalización de las cuantías a percibir como indemnización por gastos de dietas y desplazamientos.

Idem. id. id. sobre fijación de las cuantías a percibir por el concepto de honorarios médicos de especialidades concertadas para el Hospital Provincial y del período de efectos hasta la asunción de funciones por los Organos de Gobierno y Administración del Consorcio Hospitalario.

Autorizar el cambio de obra propuesto por el Ayuntamiento de Castrillo del Val, que consiste en variar la obra de pavimentación por la de saneamiento y pavimentación dentro del Plan Especial de Inversiones 1991.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar el Plan Especial de Inversiones de esta Diputación para 1993.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, aprobar la convocatoria del Plan Plurianual de Inversiones 1994-1997 y realizar en base a esta propuesta el Plan Provincial de Obras y Servicios y el del Fondo de Cooperación Local de 1994.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas nombrar distintos miembros de Comisiones Gestoras en las entidades de Torres de Medina, Moradillo de Sedano y Villangómez.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Balmaseda (Vizcaya) de petición a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de un sello conmemorativo del Centenario de la Línea de Ferrocarril de Vía Estrecha de Balmaseda a La Robla.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas autorizar al Ayuntamiento de Arauzo de Salce, siempre y cuando se cumplan las condiciones urbanísticas señaladas por las Normas Subsidiarias de la provincia de Burgos, para la adjudicación directa del derecho real de superficie sobre la finca registral, propiedad muni-

cipal, número 896, a favor de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Idem id. id. autorizar a la Junta Administrativa de Bercedo para la enajenación de un inmueble.

Idem id. id. entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Buniel, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación en pública subasta de una finca rústica.

Idem id. id. autorizar a la Junta Vecinal de Castrobarco para que pueda enajenar en pública subasta la finca registral número 9.320.

Idem id. id. entender cumplimentado por la Junta Vecinal de Cigüenza el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación en pública subasta de la finca registral número 11.076.

Idem id. id. autorizar a la Entidad Local de Orbañanos para que pueda enajenar en pública subasta el inmueble sito en la calle Real, núm. 24.

Idem id. id. entender cumplimentado por el Ayuntamiento de Frías el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la permuta de las fincas propiedad, respectivamente, del Ayuntamiento de Frías y de don Bernardo Vallejo Gómez.

Idem id. id. aprobar el expediente de rehabilitación de Escudo Heráldico tramitado por el Ayuntamiento de Fuentespina.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación en pública subasta de la finca registral número 564.

Idem id. id. autorizar a la Junta Vecinal de Lastras de la Torre para la permuta de las fincas propiedad, respectivamente, de la Junta Vecinal citada y de doña Satoria Castresana Robredo.

Idem id. id. autorizar a la Junta Vecinal de Nofuentes para que pueda enajenar en pública subasta dos inmuebles, Casa Concejo y finca «La Cadena».

Idem id. id. autorizar al Ayuntamiento de Rabanera del Pinar para que pueda enajenar en pública subasta un inmueble, antigua escuela de niños y niñas.

Idem id. id. autorizar al Ayuntamiento de Roa de Duero para que pueda enajenar en pública subasta las viviendas integrantes del Grupo «XX Años de Paz».

Idem id. id. autorizar a la Junta Vecinal de Villalibado para que pueda enajenar en pública subasta la finca registral número 4.961.

Idem id. id. entender cumplimentado, por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación en pública subasta de la finca rústica «Las Aneguilas» ratificado el Decreto del Presidente dictado al efecto.

Aprobar el Programa de Prevención y Extinción de Incendios para 1993.

Quedar enterada del expediente de Modificación de Créditos número 3, aprobado por Decreto de la Presidencia de fecha 31 de mayo de 1993.

Aprobar el expediente de Modificación de Créditos número 4 del Presupuesto de 1993, por un importe de 37.926.976 pesetas.

Aprobar el expediente sobre reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados procedentes de diversos Negociados.

Incluir en el Inventario de la Diputación una finca de Estépar, adjudicada como lote de reemplazo a la Excm. Diputación Provincial, a consecuencia de la concentración parcelaria.

Quedar enterada de los decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Remitir al Ministerio de Defensa un escrito de la Diputación Provincial de Burgos sobre condena de los actos terroristas y espe-

cialmente de los últimos cometidos, a fin de que lo haga llegar a los familiares de las víctimas.

Burgos, julio de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

### **Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación el día 14 de julio de 1993**

Aprobar los proyectos técnicos de 48 obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar 15 obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar 14 certificaciones de obras y sus correspondientes minutos de honorarios.

De conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, informar favorablemente diversas propuestas de adjudicación de obras de carácter hidráulico en la denominada Zona del Arlanza, incluidas en el Fondo de Compensación Regional.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Sanidad y Hospitales, fijar la cantidad de 1.000 pesetas por el reconocimiento médico que se ha efectuado en el Hospital Provincial «Divino Vallés» a los aspirantes a plazas de Bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Burgos y facturar a dicho Ayuntamiento la cantidad de 222.000 pesetas, por la totalidad de los reconocimientos realizados.

Aprobar el expediente tramitado para la adjudicación del suministro de una máquina lavadora-centrifugadora con destino al Hospital Psiquiátrico de Oña, adjudicar el suministro de dicha máquina a la oferta presentada por «El Corte Inglés, S.A.» y condicionar dicha adjudicación a que el adjudicatario presente la documentación correspondiente.

Conceder al Ayuntamiento de Aranda de Duero una subvención de 450.000 pesetas para la celebración de la «Feria de la Ribera».

Cursar diversos escritos de Protocolo.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales aprobar el proyecto modificado de las obras de «Ensanche y Mejora de la Carretera BU-P-8104, tramo Valmala (P.K. 22,8 al 25,1), 1.ª fase».

De conformidad con el informe favorable de la Comisión de Agricultura fijar el día 26 del próximo mes de septiembre para la celebración de la Fiesta de la Vendimia en su XV edición para 1993, que la misma tenga lugar en la localidad burgalesa de Roa de Duero y conceder para esta finalidad una ayuda de hasta 3.000.000 de pesetas.

Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Ribera del Duero» una subvención de 1.500.000 pesetas para el mantenimiento de su Parcela Experimental.

Fijar el día 11 del próximo mes de septiembre y la localidad de Melgar de Fernamental para la celebración del Día de la Provincia del presente año.

Burgos, julio de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. El Secretario en funciones, José María Manero Frías.

### **SECCION DE CONTRATACION**

#### *Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Agustín Soro Oroz (Pl. Alonso Martínez, 7, 9.ª 09003-Burgos). «topografía C.ª acceso a Pangusión».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 15 de julio de 1993. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 378. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 28 de junio de 1993.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 132/93, dimanante de juicio de cognición (rústico) número 138/92, sobre fijación de renta, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 4 de enero de 1993, han comparecido, como demandado-apelante don Antonio Oteo Vivanco, mayor de edad y vecino de Lastras de la Torre (Burgos), y como demandante-apelada doña Libia Salazar Robredo, mayor de edad y vecina de Burgos; no ha comparecido la demandada-apelada doña Sabina Angulo Torre, mayor de edad y vecina de Lastras de la Torre (Burgos), por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso y confirmar la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, la cual se revoca únicamente en el sentido de que apreciando la excepción de falta de legitimación pasiva de doña Sabina Angulo Torre se absuelve libremente a la misma de los pedimentos de la demanda, imponiendo a la parte actora las costas causadas por la referida demanda; todo ello con imposición a la parte demandada-recurrente de las causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Aller Casas. — Ibáñez de Aldecoa Lorente. Acero Iglesias. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico. Para que sirva de notificación al litigante incomparecido, expido el presente en Burgos, a 8 de julio de 1993. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4931.—7.410

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 317. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1993.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 2 de 1993, dimanante de menor cuantía número 126/92, sobre tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en virtud del recurso de apelación, interpuesto contra la sentencia de fecha 23 de noviembre de 1992, han comparecido, como demandante-apelante, Comisión Liquidadora de la Suspensión de Pagos de don Juan José Ibáñez Revilla, representada por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, y como demandada-apelada, Administración General del Estado (Delegación de Hacienda), representada y defendida por el señor Abogado del Estado don José Manuel Fraga Estévez; no ha comparecido el demandado-apelado, don Juan José Ibáñez Revilla, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos de don Juan José Ibáñez Revilla contra la sentencia dictada el 23 de noviembre de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en los autos de juicio de menor cuantía número 126/92, revocar la citada resolución y, en consecuencia, estimando íntegramente la demanda de tercería de dominio deducida por la citada apelante contra la Administración General del Estado y contra don Juan José Ibáñez Revilla, ordenar el alzamiento del embargo practicado por el primero de los citados demandados sobre el inmueble descrito en el hecho primero de la demanda el 28 de enero de 1991, en expediente de apremio 012017058, dejando sin efecto el citado embargo y debiendo remitirse mandamiento al Registro de la Propiedad para la cancelación de la anotación practicada, condenando a los citados demandados a pasar por los anteriores pronunciamientos, así como al pago de las costas procesales causadas en la primera instancia, sin hacer especial pronunciamiento acerca de las causadas en el recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto al no comparecido en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarellos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, expido el presente en Burgos, 7 de julio de 1993. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4932.—9.880

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1992, promovido por Banco Central Hispano Americano contra José Fernández Vivanco y Aurea Fernández del Río en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1993 próximo y 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.060.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre de 1993 próximo y 12 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1994 próximo y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### *Condiciones de la subasta:*

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del B.B.V., cuenta número 1.066 de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. — El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. — Casa con sus cabañas al fondo, en la calle Real, término de Torme, Villarcayo, que todo mide unos 400 metros cuadrados y linda: frente, derecha entrando e izquierda, calle y fondo Felipe Presa. Inscrita en Registro Propiedad de Villarcayo al tomo 1.880, libro 43, folio 160, finca 5.826.

Dado en Burgos, a 21 de junio de 1993. — El Juez (ilegible).

5003.—8..360

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1992 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de Manufacturas Metálicas Hmnos. Ausín, contra Industrial Farymer, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo los siguientes bienes embargados al demandado:

1. — Ford Orion CLX 1.8 D, matrícula BU-6005-O. Valor: 1.020.000 pesetas.

2. — Ford Escort Van 1.8 D, matrícula BU-8946-O. Valor: 620.000 pesetas.

3. — Nissan Vanette, matrícula LE-3161-L. Valor: 50.000 pesetas.

4. — Ford Orion 1.8 D, matrícula BU-5738-M. Valor: 700.000 pesetas.

5. — Ford Escort Van 1.8 D, matrícula BU-8947-O. Valor: 620.000 pesetas.

6. — Ford Transit, matrícula BU-8833-M. Valor: 690.000 pesetas.

7. — Mercedes 260 E, matrícula BU-1700. Valor 1.850.000 pesetas.

8. — Seis alineadoras al paso Minc 11. Valor: 1.320.000 pesetas.

9. — Máquina planeadora, torneadora y rectificadora, marca Comec Carniel, modelo RC 750, matrícula 45070291. Valor: 398.000 pesetas.

10. — Máquina planeadora, torneadora y rectificadora, marca Comec Carniel, modelo RP 330, matrícula 43251090. Valor: 281.000 pesetas.

11. — Máquina planeadora, torneadora y rectificadora, marca Comec Carniel, modelo RC 750, matrícula 34410389. Valor: 398.000 pesetas.

12. — Máquina rectificadora, marca Comec Carniel, modelo RG 60, matrícula 34170289. Valor: 159.200 pesetas.

13. — Máquina rectificadora, marca Comec Carniel, modelo TR 450, matrícula 53310692. Valor: 229.500 pesetas.

14. — 14 máquinas lijadoras de mordaza, referencia RY 1060. Valor: 111.400 pesetas, cada una de ellas. Total: 1.559.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 29 de septiembre, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquel, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 9 de julio de 1993. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5004.—12.160

**MIRANDA DE EBRO****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
número dos**

Don José Luis Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277 de 1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra la empresa Promociones Ben, S.A., con domicilio social en Miranda de Ebro, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, y hora de las 11 de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 30 de noviembre de 1993, y hora de las 11 de su mañana; y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 10 de enero de 1994, y hora de las 11 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1. — Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.

5. — Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6. — Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el previo del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

«Vivienda ubicada en la planta quinta de la casa sita en Miranda de Ebro, calle La Estación, núm. 12. Ocupa una superficie construida de 143,87 metros cuadrados y útil de 119,97 metros cuadrados».

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de veintisiete millones ciento veinte mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1993. — El Juez, José Luis Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

5095.—9.880

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO  
DE BURGOS***Cédula de notificación y citación*

En ejecución número 176/92, seguida a instancia de don Santiago izquierdo Angulo y otros, contra Poymepilas, S.A., ha sido dictada la siguiente:

Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez. — En el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, a 14 de julio de 1993.

Los precedentes escritos, únanse a los autos de su razón. No ha lugar a lo solicitado por don Francisco Cubillas Viela toda vez que a la vista del escrito presentado por la Procuradora señora Ruiz Antolín, en representación de Renault Leasing España, S.A., queda en suspenso el auto de adjudicación dictada en fecha 5 de julio de 1993.

Se acuerda citar a las partes interesadas para el próximo día 14 de septiembre de 1993, a las 12,30 horas, con entrega de las copias presentada para la celebración del incidente de ejecución, significando que las partes deberán concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Así lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Fdo.: M. Barros. Ante mí, Secretario, doy fe. Fdo.: M.<sup>a</sup> C. Gay.

Y para que sirva de notificación y de citación en legal forma, expido y firmo la presente en Burgos, a 14 de julio de 1993. — La Secretario (ilegible).

5098.—3.800

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS  
DE BURGOS***Cédula de citación*

En autos número 502/93, seguidos por Miguel Angel Sancho Barbero, contra Tecdebur' S.L., sobre despido, el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos ha acordado citar al demandado Tecdebur' S.L., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 1 de septiembre de 1993, a las 12 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Tecdebur' S.L., en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 13 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible).

4977.—3.000

**JUZGADO DE LO PENAL NUMERO DOS  
DE BURGOS**

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutorias 311/92-J (dimanante de P. abreviado 483/91) contra Pedro Diego Alejos, por un delito contra la seguridad del tráfico, representado por la Procuradora de los Tribunales Concepción Santamaría Alcalde, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento.

240 cabezas de ganado ovino estabuladas en el término municipal de Belorado (Burgos), en las inmediaciones de la Mina Santa Marta, al pago conocido como «Valparaíso» o «Bárcenas».

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará en el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — El tipo de remate será de 480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado N-1086 0000 78 0311 92 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del BBV mencionada en la condición segunda el 40 por 100 del tipo de remate, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1993, a las 11,15 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, a las 11,15 horas, admitiendo cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Quinta. — Dadas las especiales circunstancias de los bienes objeto de subasta, ésta y su remate se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Paz de Belorado, municipio donde radican los mismos, sirviendo los mismos términos de los apartados anteriores para las pujas que en dicho Juzgado se realicen.

Dado en Burgos, a 13 de julio de 1993. — El Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

5026.—10.260

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/824/1993, a instancia de Goasam, S.A. Rsl. Direc. de Trabajo y S. Social de 13-4-93, en recurso reposición de 8 de febrero de 1993, derivado de acta de infracción n. 101/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5060.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/870/1993, a instancia de Julio Luis Iglesias González. Rsl Mterio. Trabajo 12-4-93, confirmando acta de infracción de seguridad e higiene n. 633/92 de la Direc. Prov. Trabajo de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere; según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5061.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/889/1993, a instancia de Julita González Primo. Des. silencio adtivo. petición formulada abono diferencias haberes años 1986 a 1990, por integración grupo D, Auxiliar Junta Castilla y León.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5062.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/934/1993, a instancia de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. Rsl. Drtor. Gral. Ord. Jurid. y Ent. Col. S. S. 20-4-1993, desest. alzada, confirmando actas liquidación 491 y 493-91, Inspección Trabajo de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5063.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/947/1993, a instancia de José Gómez del Hoyo y Laureano del Hoyo Gómez. Acuerdo Ayto. Los Barrios de Bureba 15-6-93 y Comisión Prov. Saneamiento de la Junta, informe favorable expte. 53/93 de instalación explotación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5100.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/944/1993, a instancia de Vicente García González. Acuerdo Ayto. Revillarruz 30-6-93, desestima R. reposición c/Acuerdo 12-5-93, desestima solicitud segregación fincas 53-D y 54-C.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5101.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/945/1993, a instancia de Francisco González Alonso. Decreto Alcaldía Burgos 9-7-93, desestima R. reposición c/Liquidación Plus Valía n. 543.458 de 16 de abril de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5102.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/916/1993, a instancia de Francisco González Alonso, contra el Decreto de la Alcaldía de Burgos de 11 de mayo de 1993, por el que se desestima el recurso de reposición contra las liquidaciones por tasa de recogida de basuras números 537.347 a 537.350 del año 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de julio de 1993. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

5103.—3.000

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

F. 2.664.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberdrola, S.A., las instalaciones siguientes:

LMT aérea a 13,2/20 kV en tres alineaciones y con una longitud de 264 m., con origen en torre metálica número 6 de anterior trazado y final en el CT actual «La Vid». Modificación de vano de línea actual en una longitud de 486 m. para conexión con el apoyo número 3 de la ETD «La Vid».

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20-1-1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

5041.—4.180

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.687.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Construir un nuevo sector de BT denominado Tordómar-Río.

Características principales: CT intemperie a instalar en el apoyo número 2 de la actual línea de alimentación al CT «Pueblo» de 50 kVA y relación 13.200-20.000/380-230 v, en Tordómar.

Presupuesto: 889.559 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de junio de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5066.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.686.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de suministro de energía eléctrica.

Características principales: LMT subterránea a 13,2/20 kV desde empalme a realizar entre los centros «C/ Palacio» y «Escuelas» y final en el nuevo CT; CT «Santa María» en bajo de edificio de viviendas, de 250 kVA de potencia y relación 13.200-20.000/398-230 v, en Salas de los Infantes.

Presupuesto: 4.256.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de junio de 1993. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

5067.—3.000

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en alta tensión

F. — 2.654.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios estableci-

dos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 kV de 215 m. con origen en torre metálica actual en ángulo de la línea Ctra. Encinas-Olmedillo de Roa y final en el nuevo CT; CT exterior en caseta prefabricada de hormigón de 250 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 en Roa de Duero.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 17 de junio de 1993. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5064.—3.000

F. — 2.639.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberdrola, S.A.

— Instalación: LMT subterránea a 13,2 kV con origen en empalme a realizar en la línea «CT la Taconera» y final en el nuevo CT; CT «Plz. Mayor» en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200/398-230 v, en Briviesca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 25 de junio de 1993. — El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

5065.—3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Florencio Hortigüela González, con domicilio en Villamiel de Muñó (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Ausín, con destino a riego de 0,36 Has. (parcela 195), en Villamiel de Muñó, t.m. de Cayuela (Burgos).

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cayuela (Burgos), o ante esta Secretaría de la Corporación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-20.092-BU).

Valladolid, 25 de junio de 1993. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

5068.—3.000

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Manuel Cuña Martínez solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de dos pozos, ubi-

cados fuera de zona policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), por su margen izquierda, situado en la localidad de Valhermosa-Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino a riego de 0,5400 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 0,06 l./seg.

El aprovechamiento consiste en dos pozos de 5 m. y 12 m. de profundidad, revestidos de ladrillo de 1,5 m. de diámetro. La extracción del agua se realiza por medio de un tractor o su correspondiente bomba con 18 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

5069.—3.420

Pilar y María Cruz Fernández Bocanegra solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901), por su margen derecha, situado en la localidad de Santa Olalla de Valdivielso-Merindad de Valdivielso (Burgos), con destino a riego de 0,6790 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 0,60 l./seg.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 3,5 m. de profundidad, revestido de piedra de 3 m. de diámetro. La extracción del agua se realiza por medio de una motobomba de tipo móvil con 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

5070.—3.420

María Luisa Gómez Gómez solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90105301), por su margen izquierda, situado en la localidad de La Cerca-Medina de Pomar (Burgos), con destino a riego de 8 hectáreas, para lo cual justifica un caudal de 3,28 l./seg.

A tal fin aporta proyecto denominado «Memoria descriptiva y estudio agronómico para concesión de agua de riego», suscrito por el Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril, en Burgos. En la citada memoria se describen las obras que en síntesis consiste en la captación de un aprovechamiento que consiste en un pozo de 65 m. de profundidad, revestido de tubería ciega de 450 mm. de diámetro. En la zona superior del pozo se situará una arqueta con tapa desmontable de acero en chapa tipo A-42 de 2.600 Kg./cm.<sup>2</sup> de límite elástico. En el interior del sondeo se colocará una electrobomba sumergible de 12,5 C.V. capaz de elevar 12 m.<sup>3</sup>/h. a una altura de 120 m. La distribución del agua para

riego se hace a través de tubos de duraluminio de acople rápido hasta las parcelas, donde se situarán los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

5071.—4.370

Dña Emilia Bárcena Linaje, ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene utilizando por derivación del arroyo denominado «Ontanilla», en el término municipal de Oña (Burgos), siendo destinadas al riego de una finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

5072.—3.420

Don Jesús Bárcena Linaje, ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene utilizando por derivación del arroyo denominado «Ontanilla», en el término municipal de Oña (Burgos), siendo destinadas al riego de una finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

5073.—3.420

Don Manuel Bárcena Linaje, ha solicitado la inscripción en los Libros Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que viene utilizando por derivación del arroyo denominado «Ontanilla», en el término municipal de Oña (Burgos), siendo des-

tinadas al riego de una finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el notario de Briviesca (Burgos), don Angel Velasco Ballesteros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, núm. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M. Solchaga Catalán.

5074.—3.420

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 28 de julio de 1993, ha resuelto que, por ausencia del Titular de esta Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 31 de julio y 31 de agosto de 1993, ambos inclusive, en que también se encontrará ausente el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Quintanilla Fernández, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Segundo Teniente de Alcalde don Miguel Vallecillo Rodríguez, quien las asumirá por expresa delegación mía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, 28 de julio de 1993. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

5279.—6.000

## Ayuntamiento de Royuela de Riofranco

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Royuela de Riofranco, 10 de mayo de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4956.—3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Por don Luis Pascual Mahamud se ha instado la legalización de una explotación de ganado porcino para 40 madres al término de Los Batanes de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, dicho expediente es objeto de información pública por espacio de diez días, a fin de ser presentadas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santa María del Campo, 9 de julio de 1993. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

4925.—3.000

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Elevado a definitivo, por no haberse producido reclamación alguna, el acuerdo provisional de modificación de los tipos de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, adoptado por esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 10 de mayo de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado la ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 1. — De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio, queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2.1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,35 por 100.

2. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,80 por 100.

#### Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cerezo de Río Tirón, 10 de julio de 1993. — La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

4963.—3.000

### Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 8 de julio de 1993, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa sobre recogida de basuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 12 de julio de 1993. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

5020.—3.000

### Ayuntamiento de Sasamón

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1993, y con la mayoría exigida en el artículo 47.1.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó provisionalmente modificar los

artículos de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles que seguidamente se transcriben:

Artículo 2.1. — El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,25 por 100.

Art. 3.a). — Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,25 por 100.

Disposición final. — La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de junio de 1993, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán a definitivos, entrando en vigor al día siguiente del transcurso del período de exposición.

Sasamón, 9 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4997.—3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1993, ha acordado concertar una operación de préstamo con la sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos en esta ciudad, con las siguientes condiciones:

— Importe del préstamo: 80.000.000 de pesetas.

— Finalidad: Financiar gastos de inversión del Presupuesto Municipal Ordinario de 1993.

— Plazo de amortización: Cinco años, con el primero de carencia.

— Anualidad media a abonar: 10.000.000 de pesetas.

— Tipo de interés variable: Fijo al 12,75 por 100 nominal anual, durante el primer año y variable a partir del segundo año, en base al MIBOR, a seis meses más el diferencial del 0,30 por 100, revisable cada seis meses.

— Ingresos del Ayuntamiento: Afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente de las oficinas municipales para formular las reclamaciones que se consideren procedentes por las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 427.1, en relación con el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medina de Pomar, 8 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4996.—3.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Se hace público a los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de modificación de la ordenación para la regulación del tributo que a continuación se expresan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

## — Transcripción literal del acuerdo:

«Visto el expediente tramitado para la modificación de la ordenación del tributo: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda, y los informes del Secretario-Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza para la regulación del tributo anteriormente citado.

Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponga este acuerdo al público durante treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo de ordenación, que será ejecutivo sin más trámites, una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y texto de las Ordenanzas».

## — Texto íntegro de la modificación:

Art. 2.1. — «El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,15 por 100».

Disposición final párrafo 3.º. — «La modificación reflejada en el artículo 2.1., entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1994».

Valle de Valdelucio, 8 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

4964.—3.000

### Junta Vecinal de Celada de la Torre

En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación parcial del casco urbano de Celada de la Torre, que fue adoptado por la Junta Vecinal en sesión de 28 de mayo de 1993.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación, y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Valle de las Navas (Rioseras), en horas de oficina.

c) Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Celada de la Torre.

Celada de la Torre, 13 de junio de 1993. — El Presidente (ilegible).

5078.—3.000

### Ayuntamiento del Valle de Mena

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, y disposiciones concordantes, previa resolución del Pleno Corporativo, este Ayuntamiento se halla tramitando la enajenación de 47 fincas bajo los expedientes números 119-01 al 119-47 de Bienes Patrimoniales o de Propios a fin de obtener de la Excelentísima Diputación de Burgos la autorización o dación de cuenta de dicho Organismo.

Las fincas objeto de enajenación son las que seguidamente se relacionan:

1. — Expte. núm. 119-01, finca de masa común número 12 del Plano General, al sitio de Arias, de 1 ha. 26 a. y 70 ca., valorada en 893.200 pesetas.

2. — Expte. núm. 119-02, finca de masa común número 25 del Plano General, al sitio de Valparado, de 1 ha. 71 a. y 70 ca., valorada en 1.201.200 pesetas.

3. — Expte. núm. 119-03, finca de masa común número 35 del Plano General, al sitio de Oseguera, de 57, valorada en 353.400 pesetas.

4. — Expte. núm. 119-04, finca de masa común número 42 del Plano General, al sitio de Cardinedo, de 98 a. y 80 ca., valorada en 671.840 pesetas.

5. — Expte. núm. 119-05, finca de masa común número 58 del Plano General, al sitio de El Hondo, de 96 a. y 40 ca., valorada en 674.800 pesetas.

6. — Expte. núm. 119-06, finca de masa común número 79 del Plano General, al sitio de La Presa, de 15 a. y 60 ca., valorada en 112.320 pesetas.

7. — Expte. núm. 119-07, finca de masa común número 84 del Plano General, al sitio de Monte Manacedo, de 29 a. y 20 ca., valorada en 169.360 pesetas.

8. — Expte. núm. 119-08, finca de masa común número 111 del Plano General, al sitio de El Panal, de 1 ha. 13 a. y 60 ca., valorada en 817.920 pesetas.

9. — Expte. núm. 119-09, finca de masa común número 156 del Plano General, al sitio de Pespinoso, de 50 a, valorada en 350.000 pesetas.

10. — Expte. núm. 119-10, finca de masa común número 175 del Plano General, al sitio de La Cuesta, de 13 a. y 70 ca., valorada en 81.600 pesetas.

11. — Expte. núm. 119-11, finca de masa común número 195 del Plano General, al sitio de Ribas, de 1 a. y 80 ca., valorada en 10.800 pesetas.

12. — Expte. núm. 119-12, finca de masa común número 236 del Plano General, al sitio de La Calleja, de 63 a., valorada en 441.000 pesetas.

13. — Expte. núm. 119-13, finca de masa común número 255 del Plano General, al sitio del Rebollo, de 4 a. y 80 ca., valorada en 29.760 pesetas.

14. — Expte. núm. 119-14, finca de masa común número 259 del Plano General, al sitio de La Bárcena, de 32 a. y 40 ca., valorada en 210.600 pesetas.

15. — Expte. núm. 119-15, finca de masa común número 268 del Plano General, al sitio de El Carrascal, de 54 a., valorada en 388.800 pesetas.

16. — Expte. núm. 119-16, finca de masa común número 270 del Plano General, al sitio de El Carrascal, de 76 a., valorada en 547.200 pesetas.

17. — Expte. núm. 119-17, finca de masa común número 283-bis del Plano General, al sitio de La Mazorra, de 5 a. y 20 ca., valorada en 33.800 pesetas.

18. — Expte. núm. 119-18, finca de masa común número 292 del Plano General, al sitio de La Encina, de 20 a. y 40 ca., valorada en 138.720 pesetas.

19. — Expte. núm. 119-19, finca de masa común número 300 del Plano General, al sitio de La Tabla, de 24 a., valorada en 156.000 pesetas.

20. — Expte. núm. 119-20, finca de masa común número 801 del Plano General, al sitio de El Torno, de 66 a. y 40 ca., valorada en 398.400 pesetas.

21. — Expte. núm. 119-21, finca de masa común número 806-1 del Plano General, al sitio de El Torno, de 76 a. y 20 ca., valorada en 560.400 pesetas.

22. — Expte. núm. 119-22, finca de masa común número 903 del Plano General, al sitio de Barrasa, de 36 a. y 40 ca., valorada en 236.600 pesetas.

23. — Expte. núm. 119-23, finca de masa común número 1.473 del Plano General, al sitio de El Siete, de 16 a., valorada en 112.000 pesetas.

24. — Expte. núm. 119-24, finca de masa común número 1.502 del Plano General, al sitio de San Mamés, de 1 ha. 3 a. y 60 ca., valorada en 777.000 pesetas.

25. — Expte. núm. 119-25, finca de masa común número 1.570 del Plano General, al sitio de Piguerrí, de 1 a. y 60 ca., valorada en 9.600 pesetas.

26. — Expte. núm. 119-26, finca de masa común número 1.605 del Plano General, al sitio de Los Parrales, de 38 a. y 40 ca., valorada en 249.600 pesetas.

27. — Expte. núm. 119-27, finca de masa común número 2.318 del Plano General, al sitio del Cerrillo, de 1 ha. 75 a. y 60 ca., valorada en 1.053.600 pesetas.

28. — Expte. núm. 119-28, finca de masa común número 2.332 del Plano General, al sitio de Layuela, de 7 a. y 80 ca., valorada en 50.700 pesetas.

29. — Expte. núm. 119-29, finca de masa común número 2.347 del Plano General, al sitio de Las Quintanas, de 55 a. y 80 ca., valorada en 401.760 pesetas.

30. — Expte. núm. 119-30, finca de masa común número 2.958 del Plano General, al sitio de El Huerto, de 2 a. y 40 ca., valorada en 14.400 pesetas.

31. — Expte. núm. 119-31, finca de masa común número 2.967 del Plano General, al sitio de Páramo Arriba, de 51 a. y 20 ca., valorada en 358.400 pesetas.

32. — Expte. núm. 119-32, finca de masa común número 2.971 del Plano General, al sitio de Rivalcadal, de 8 a. y 80 ca., valorada en 63.360 pesetas.

33. — Expte. núm. 119-33, finca de masa común número 2.990 del Plano General, al sitio de Bacunquero, de 1 ha. y 95 a., valorada en 1.521.000 pesetas.

34. — Expte. núm. 119-34, finca de masa común número 3.094 del Plano General, al sitio de Páramo de Arriba, de 2 ha. y 5 a., valorada en 1.537.500 pesetas.

35. — Expte. núm. 119-35, finca de masa común número 3.455 del Plano General, al sitio de Las Parras, de 70 a. y 60 ca., valorada en 550.680 pesetas.

36. — Expte. núm. 119-36, finca de masa común número 3.467 del Plano General, al sitio de Las Parras, de 6 a. y 60 ca., valorada en 51.480 pesetas.

37. — Expte. núm. 119-37, finca de masa común número 3.472 del Plano General, al sitio de San Marcos, 6 a. y 40 ca., valorada en 48.000 pesetas.

38. — Expte. núm. 119-38, finca de masa común número 3.474 del Plano General, al sitio de La Cascajona, de 38 a., valorada en 285.000 pesetas.

39. — Expte. núm. 119-39, finca de masa común número 3.478 del Plano General, al sitio de La Cascajona, de 1 ha. y 20 ca., valorada en 849.600 pesetas.

40. — Expte. núm. 119-40, finca de masa común número 3.629 del Plano General, al sitio de El Picón, de 1 ha. 2 a. y 40 ca., valorada en 696.320 pesetas.

41. — Expte. núm. 119-41, finca de masa común número 3.634 del Plano General, al sitio de El Cerro Sollano, de 11 a. y 40 ca., valorada en 77.520 pesetas.

42. — Expte. núm. 119-42, finca de masa común número 3.649 del Plano General, al sitio de El Llano, de 1 ha. 25 a. y 80 ca., valorada en 901.600 pesetas.

43. — Expte. núm. 119-43, finca de masa común número 3.683 del Plano General, al sitio de La Variega, de 14 a. y 60 ca., valorada en 94.900 pesetas.

44. — Expte. núm. 119-44, finca de masa común número 3.739 del Plano General, al sitio de las Huertas, de 13 a. y 40 ca., valorada en 87.100 pesetas.

45. — Expte. núm. 119-45, finca de masa común número 3.753 del Plano General, al sitio de Vacabada, de 14 a. y 60 ca., valorada en 94.900 pesetas.

46. — Expte. núm. 119-46, finca de masa común número 3.756 del Plano General, al sitio de Valcabada, de 1 ha. y 25 a., valorada en 793.600 pesetas.

47. — Expte. núm. 119-47, finca de masa común número 3.786 del Plano General, al sitio de Cituera, de 25 a. y 60 ca., valorada en 152.520 pesetas.

Todas las fincas referenciadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad.

En consecuencia, y dando cumplimiento a las normativas en vigor, dichos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el término de quince días hábiles a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo período se podrán examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, 14 de julio de 1993. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

5081.—15.675

### Ayuntamiento de Quintanapalla

Por don Germán Vázquez Rodríguez y otros dos más han solicitado licencia municipal para «licencia de apertura» del establecimiento sito en la Ctra. Nacional I, Km. 255 para hostel-residencia-bar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados por la apertura mencionada, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, 1 de julio de 1993. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

5082.—3.000

### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1993, con el «quorum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo, con carácter provisional, referido al establecimiento de la tasa reguladora por el servicio cementerio y aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente para que la misma pueda aplicarse a partir del día 7 de julio de 1993.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, referido acuerdo provisional, la propia ordenanza y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monasterio de Rodilla, 12 de julio de 1993. — El Alcalde (ilegible).

5083.—3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Rubena

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en el concurso para contratar las obras de «Ampliación de la red de captación de aguas a Rubena», de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

#### Anuncio de licitación pública por concurso

a) Objeto: Obra de ampliación de la red de captación de aguas.

b) Tipo máximo de licitación: 3.800.650 pesetas.

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: Cuatro meses a partir de la adjudicación.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Ayuntamiento de Rubena.

e) Garantía provisional para concurrir: 76.013 pesetas.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 152.026 pesetas.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en el concurso: Ley y Reglamento de Contratación del Estado y EE.LL.

h) No se permitirá la subcontratación.

i) Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador.

La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), con domicilio en ..... y D.N.I. número ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar las obras de ampliación de la red de captación de aguas a Rubena y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con ese Ayuntamiento.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

j) Plazo y horas para la presentación de proposiciones:

En la Secretaría de la Corporación, a partir de las 17 horas los viernes, transcurridos los ocho días del pliego y 20 del anuncio del concurso si no se alegara el pliego.

k) Día, hora y lugar en el cual ha de celebrarse la licitación: En el Ayuntamiento de Rubena, a las 20 horas del primer viernes hábil, transcurridos los plazos de la cláusula anterior.

l) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la calificación del contratista.

— Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

— Cuantos informes y documentos puedan aportar referencia de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concursante.

— Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Rubena, 25 de junio de 1993. — El Alcalde, Tomás González Alonso.

4995.—8.930

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Burgos

Don Luis Alonso Polo, Recaudador, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentadas las notificaciones de 16 certificaciones de descubierto, debidamente providenciadas de apremio en el domicilio de Castellana de Publicidad Exterior, S.A. (actualmente sociedad limitada), y no habiéndose podido practicar las mismas (en cinco ocasiones porque el notificador y los dos testigos se encontraron con la puerta cerrada y en otra porque el portero de la finca se negó a firmar la cédula de notificación) procede, por una parte, en aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado quinto del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado con fecha 20 de diciembre de 1990, a la notificación en el «Boletín Oficial» de la

provincia y, por otra, a que las cédulas de notificación queden a disposición del interesado en la Recaudación Municipal, sita en la calle Aranda de Duero, número 5, hasta que éste las reclame, dada la imposibilidad manifiesta de hacer entrega de las mismas, según lo ordenado en los artículos 103 y 106 del indicado cuerpo legal.

Todas las certificaciones de descubierto cuyos datos esenciales se reflejan a continuación están apremiadas, cuyas providencias dicen, todas ellas, textualmente: «Providencia. En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, líquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento». La única variación en cada una de ellas se corresponde con la fecha de la firma, reflejadas en la columna quinta.

| N.º Certi. | Fecha    | N.º Liq.  | Concepto/año    | F. P./Apremio | Importe   |
|------------|----------|-----------|-----------------|---------------|-----------|
| 3.522      | 17/06/93 | 540.081/1 | Publicidad 1990 | 22/06/93      | 2.040.000 |
| 3.523      | 17/06/93 | 540.082/1 | Publicidad 1990 | 22/06/93      | 1.590.000 |
| 3.524      | 17/06/93 | 540.083/1 | Publicidad 1991 | 22/06/93      | 870.000   |
| 3.525      | 17/06/93 | 540.084/1 | Publicidad 1991 | 22/06/93      | 1.590.000 |

| N.º Certi.         | Fecha    | N.º Liq.  | Concepto/año          | F. P./Apremio | Importe    |
|--------------------|----------|-----------|-----------------------|---------------|------------|
| 3.526              | 22/06/93 | 546.330/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 480.000    |
| 3.527              | 22/06/93 | 546.331/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 480.000    |
| 3.528              | 22/06/93 | 546.331/2 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.529              | 22/06/93 | 546.332/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.530              | 22/06/93 | 546.332/2 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.531              | 22/06/93 | 546.333/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 480.000    |
| 3.532              | 22/06/93 | 546.334/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.533              | 22/06/93 | 546.335/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 480.000    |
| 3.534              | 22/06/93 | 546.335/2 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.535              | 22/06/93 | 546.336/1 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.536              | 22/06/93 | 546.336/2 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| 3.537              | 22/06/93 | 546.336/3 | Util. Col. Cart. 1992 | 24/06/93      | 240.000    |
| Suma principal     |          |           |                       |               | 9.930.000  |
| 20 por 100 apremio |          |           |                       |               | 1.986.000  |
| Total              |          |           |                       |               | 11.916.000 |

Por medio del presente edicto se notifican a Castellana de Publicidad Exterior, S.L., las providencias de apremio relacionadas, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación: a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponerse los siguientes:

Recursos: De reposición (previo al contencioso administrativo): Se deberá interponer ante la Alcaldía de este Ayuntamiento. Plazo: Un mes a contar desde el día de la notificación (art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Advertencias:

1. — La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. — Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. Podrá solicitarse aplazamiento en el pago de la deuda, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del R.G.R.

4. — Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

5. — En todas las certificaciones se expresa la indicación de que la deuda no ha sido satisfecha, de haber expirado el correspondiente plazo de ingreso en período voluntario y del comienzo de devengo de intereses de demora.

Burgos, 27 de julio de 1993. — El Recaudador, Luis Alonso Polo.

5231.—21.090

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Gestión tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relaciona,

| N.º Exped. | Nombre y apellidos del denunciado | Concepto          | Ptas. cuantía |
|------------|-----------------------------------|-------------------|---------------|
| 1.846/93   | José Luis Barrera Calvo           | Multa circulación | 15.000        |
| 1.847/93   | Ernesto Casado Alcalde            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.849/93   | Amparo Barrul Hernández           | Multa circulación | 5.000         |
| 1.853/93   | Bernardino Abad Pecharromán       | Multa circulación | 5.000         |
| 1.856/93   | Fernando Sanz García              | Multa circulación | 10.000        |
| 1.857/93   | Limpiezas García y Alcázar        | Multa circulación | 5.000         |
| 1.858/93   | María Cristina Arauzo Peñalba     | Multa circulación | 10.000        |
| 1.863/93   | Transportes Vélez, S.L.           | Multa circulación | 5.000         |
| 1.867/93   | Luis Fco. Pizarro de la Fuente    | Multa circulación | 5.000         |
| 1.866/93   | José Miguel Rasero Martínez       | Multa circulación | 5.000         |
| 1.868/93   | Oscar Javier Núñez Nebreda        | Multa circulación | 10.000        |
| 1.873/93   | Oscar Macho Juárez                | Multa circulación | 10.000        |

y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en período voluntario de los importes.

| N.º Exped. | Nombre y apellidos del denunciado  | Concepto          | Ptas. cuantía |
|------------|------------------------------------|-------------------|---------------|
| 1.875/93   | Mariano J. A. Tudanca de las Heras | Multa circulación | 10.000        |
| 1.877/93   | César Pérez Sova                   | Multa circulación | 1.000         |
| 1.878/93   | César Pérez Sova                   | Multa circulación | 15.000        |
| 1.879/93   | Laura Palomero del Cura            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.880/93   | Paulino Cubero Fernández           | Multa circulación | 5.000         |
| 1.881/93   | Juan Pablo Castiello Miguel        | Multa circulación | 5.000         |
| 1.884/93   | Jesús Ignacio Hernando Lalla       | Multa circulación | 5.000         |
| 1.885/93   | María Angeles Lagge Carreiras      | Multa circulación | 5.000         |
| 1.889/93   | José Ignacio Delgado Palacios      | Multa circulación | 5.000         |
| 1.890/93   | Miguel Dual Borja                  | Multa circulación | 5.000         |
| 1.892/93   | Florentino Repiso Garay            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.896/93   | Mohammad Fawaz Faiz Al-Sayyad      | Multa circulación | 5.000         |
| 1.897/93   | Anunciación Sanz Cámara            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.901/93   | María Yolanda Velasco Simón        | Multa circulación | 5.000         |
| 1.902/93   | Alimaes, S.A.                      | Multa circulación | 5.000         |
| 1.903/93   | Isabel Velasco Simón               | Multa circulación | 5.000         |
| 1.905/93   | Carlos de la Rúa Martínez          | Multa circulación | 10.000        |
| 1.907/93   | Alfonso Pascual López              | Multa circulación | 5.000         |
| 1.909/93   | Licinio Calvo Pascuas              | Multa circulación | 5.000         |
| 1.911/93   | María de las Viñas Renedo Velasco  | Multa circulación | 5.000         |
| 1.913/93   | Pedro Javier Añorbe Blasco         | Multa circulación | 5.000         |
| 1.918/93   | Enrique Pascual García             | Multa circulación | 5.000         |
| 1.922/93   | Paulino Casado Serrano             | Multa circulación | 5.000         |
| 1.923/93   | Bruno Barbo López                  | Multa circulación | 15.000        |
| 1.924/93   | Francisco Pecharromán Doña         | Multa circulación | 5.000         |
| 1.926/93   | Francisco Javier Sanz Yagüe        | Multa circulación | 5.000         |
| 1.927/93   | Josefa Gil Hernández               | Multa circulación | 5.000         |
| 1.928/93   | Miguel Julián Mateos Cuesta        | Multa circulación | 10.000        |
| 1.930/93   | Susana Palomero del Cura           | Multa circulación | 5.000         |
| 1.932/93   | Manuel Isidro Carmona García       | Multa circulación | 5.000         |
| 1.934/93   | Harinera Arandina, S.A.            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.936/93   | Miguel Angel San Juan Arranz       | Multa circulación | 5.000         |
| 1.855/93   | Mariano Puente Aban                | Multa circulación | 5.000         |
| 1.871/93   | Evello Peñacoba Herrero            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.876/93   | Felipe González Jiménez            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.891/93   | Emilio García Catalinas            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.848/93   | María Reyes Cantera Torres         | Multa circulación | 5.000         |
| 1.850/93   | Guillermo Pascual Tobes            | Multa circulación | 5.000         |
| 1.852/93   | Guillermo Pascual Tobes            | Multa circulación | 30.000        |
| 1.859/93   | Manuel Marina Gil                  | Multa circulación | 5.000         |
| 1.864/93   | Segundo Monzón Miguel              | Multa circulación | 5.000         |
| 1.900/93   | Antonio J. Salvador Pecharromán    | Multa circulación | 10.000        |
| 1.910/93   | Arturo Sáenz Reinares              | Multa circulación | 5.000         |
| 1.915/93   | Quirino Pomar Sanz                 | Multa circulación | 5.000         |
| 1.916/93   | Juan José Esteban Revenga          | Multa circulación | 5.000         |
| 1.925/93   | Modesto Casado Ovejero             | Multa circulación | 5.000         |
| 1.906/93   | José Antonio Cascajares Hernández  | Multa circulación | 5.000         |
| 1.919/93   | José Mateos Terroso                | Multa circulación | 5.000         |

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la Cta. 2088.1001.04.00170.78118 de la Caja de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda de Duero el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquélla no se lograse del conductor.

Aranda de Duero, 20 de julio de 1993. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5232.—21.944

### Junta Administrativa de Marauri

La Junta Administrativa de Marauri anuncia la subasta del aprovechamiento de la caza del monte de utilidad pública titulado Valdegorta, número 197, integrado en el coto privado de caza Lobergar, BU-10246.

Duración del arriendo. — Diez años, a partir de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación. — Es el de 249.000 pesetas por cada anualidad o de 2.490.000 pesetas por los diez años.

Forma de pago. — Se abonarán las diez anualidades dentro de los diez días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, pudiendo a voluntad del titular fraccionar la forma de pago.

Garantía provisional. — 3 por 100 del tipo de licitación por los diez años. Garantía definitiva, 6 por 100 del importe total de la adjudicación por los diez años.

Presentación de plicas. — Serán presentadas al señor Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Marauri, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y hasta media hora antes de la subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Marauri, a las 13 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la sala de juntas del pueblo de Marauri hasta las 13 horas del día de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., provisto del D.N.I. ...., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del monte Valdegorta del pueblo de Marauri acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por diez años la cantidad de ..... pesetas (expresese en letra y en cifra).

(Fecha y firma del proponente).

Unirá las declaraciones prescritas en el Reglamento de Contratación, así como el justificante de constitución de la garantía provisional.

Marauri, 21 de junio de 1993. — El Presidente, Francisco Albaina Aberasturi.

5197.—14.440

### Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizado por la Jefatura de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos y de acuerdo con la legislación vigente y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, por razón de urgencia, se celebrará en esta localidad el día 7 de agosto, a las 13 horas, la subasta del aprovechamiento forestal siguiente:

Lote único «cortafuegos»:

200 pinos silvestres varas con diámetro normal de 10 a 19 cms. con 24 m.<sup>3</sup> a 2.000 pesetas, 48.000 pesetas.

369 pinos silvestres pilotos con diámetro normal de 20 a 29 cms. con 135 m.<sup>3</sup> a 3.300 pesetas, 458.700 pesetas.

337 pinos maderables con diámetro normal de 30 cms. en adelante con 291 m.<sup>3</sup> a 5.600 pesetas, 1.629.600 pesetas.

2 hayas con 6 m. a 3.600 pesetas, 21.600 pesetas.

104 m.<sup>3</sup> de leña de copas a 350 pesetas, 36.400 pesetas.

Total global: 2.194.300 pesetas.

Proposiciones en la Secretaría de la Junta hasta las 12,30 del día de la subasta con el 5 por 100 de garantía provisional.

De quedar desierta se repetirá segunda subasta el día 14 de agosto, a la misma hora y condiciones.

Tolbaños de Arriba, julio de 1993. — El Presidente (ilegible).

5198.—7.980

### Mancomunidad de «Patria»

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por el procedimiento de urgencia para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Monte número 277 «Patria»:

Lote I. — Paraje Hoyo Viejo: 57 pinos silvestres maderables, con un volumen de 84 m.<sup>3</sup> de madera y 21 m.<sup>3</sup> de leñas de sus copas, con un valor de 426.300 pesetas.

Lote II. — Paraje Hoyo Viejo: 501 pinos silvestres, de ellos 476 pinos varas, 18 pinos pilotos, 7 pinos secos, con un volumen de 37,5 m.<sup>3</sup> de madera y 6 m.<sup>3</sup> de leña delgada de copas, con un valor de 62.200 pesetas.

Lote III. — Paraje Puente Vega o Arroyo Tejo: 1.454 pinos silvestres, de ellos, 1.444 pinos varas, 10 pinos con diámetro de 20 cm. o superior, con un volumen de 65,5 m.<sup>3</sup> de madera y 11 m.<sup>3</sup> de leña delgada de copas, con un valor de 58.200 pesetas.

Lote IV y V. — Un sólo lote: 897 pinos silvestres, de ellos 503 varas, 273 pilotos, 121 pinos con diámetro normal, con un volumen de 232 m.<sup>3</sup> de madera y 47 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, con un valor global de 255.865 pesetas.

Lote VI. — Paraje Cortafuegos con monte Los Ríos: 278 pinos silvestres, de ellos 100 pinos varas, 82 pinos pilotos, 96 pinos con diámetro normal de 30 cms. y superior, con un volumen de 133 m.<sup>3</sup> de madera y 31 m.<sup>3</sup> de leñas de copas, con un valor de 540.150 pesetas.

Celebración de la subasta: A las 12 horas del día 7 de agosto de 1993 en el salón de actos de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba; de quedar alguna subasta desierta, las mismas se repetirán a las 12 horas del día 14 de agosto de 1993, en las mismas condiciones.

Presentación de proposiciones: Hasta las 11,45 horas del día de la celebración de las subastas.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5 por 100 de tasación de la subasta como garantía provisional de la misma.

A la adjudicación de la subasta se depositará el 6 por 100 del precio de adjudicación como fianza definitiva de la misma.

Tolbaños de Arriba, 23 de julio de 1993. — El Alcalde-Pedáneo, Luis Camarero Segura.

5199.—12.920